



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000095 - 2018 - MDI

Independencia, 02 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: Informe N° 226-2018-GSG-MDI de la Gerencia de Secretaría General, Informe Legal N° 192-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, El Memorando N° 001251-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal solicitando la aprobación de los miembros del Grupo de Trabajo según la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG – Directiva N° 008-2018-CG/GTN sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 314-2015-MDI, de fecha 15 de enero del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Sub Gerente de Tesorería;

Que en concordancia a la **Ley N° 30204 "Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**- art.2.-Finalidad de la Transferencia, art.3.- Obligatoriedad del Proceso, art.6.-Proceso de Transferencia, art. 10.- Responsabilidad del Incumplimiento;

Que de acuerdo a la **Ley N° 30683.- Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2018 - Disposiciones Complementarias – Disposiciones Complementarias Finales** dice en su artículo:CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA - Dispóngase con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de la Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, que las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información;

Que de acuerdo a la **Resolución de Contraloría N° 348-2018 – CG – Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales "** publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 22-06-2018 la cual reglamenta el procedimiento para la Transferencia de Termino de Gestión Administrativa 2018 en la cual en el numeral 7.Disposiciones Específicas –inciso 7.1.1.Etapa de Acciones Preparatorias – **A. Conformación de Grupo de Trabajo** se debe designar formalmente al responsable del Grupo de Trabajo encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicios a las acciones preparatorias según normatividad;

Que. Mediante Informe N° 226-2018-GSG-MDI la Gerencia de Secretaria General informa favorable la conformación de grupo de trabajo integrado por los funcionarios; Gerente Municipal (responsable), Gerente de Secretaria General (miembro) y Gerente de Asesoría Legal (miembro);

Que, mediante Informe Legal N° 192-2018-GAL-MDI de fecha 02 de julio del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal emite una favorable la conformación de grupo de trabajo integrado por los funcionarios; Gerente Municipal, Gerente de Secretaria General y Gerente de Asesoría Legal, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

Que mediante el Memorando N° 001251-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de los miembros que conformaran el Grupo de Trabajo que está encargada de identificar,recopilar,consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes ,actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencias. Según numeral 6. Disposiciones Generales – inciso 6.6.1. Grupo de Trabajo - Autoridad Saliente, inciso 7.1.1. Etapa de Acciones Preparatorias .A. Conformación de Grupo de Trabajo, considerando la opinión Técnica y Legal de las áreas competentes, se considera favorable la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 Artículo 20° de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Centro Económico de Lima Norte

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Miembros que integraran el Grupo de Trabajo que dará inicio a las acciones preparatorias para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias 2018, siendo los siguientes:

- CPCC Rubén Rafael Rivera Chumpitaz - Gerente Municipal, responsable.
- Abog. Roberto Javier Lombardi Tapia - Gerente de Asesoría Legal, miembro.
- Abog. María Geraldine Castillo Bautista-Gerente de Secretaria General, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGARSE a las Gerencias y Sub Gerencias dar cumplimiento de la información que se le solicite en los plazos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Independencia